



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

CUDAP 0002032/2012

RESOLUCION N°

///doba, **13 FEB 2012**

.- FACULTAD DE LENGUAS

198

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que agente Srta. MAGDALENA LLOVEL CURIA (Leg. Univ. N° 45864) en su carácter de agente administrativo de la Secretaría del H. Consejo Directivo de esta Casa por la que solicita la suspensión de la relación contractual durante el período 01/02/2012 al 17/02/2012 (fs.1),

Y CONSIDERANDO:

Y las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art.1°.- Suspender los efectos del contrato de remuneración única celebrado entre esta Universidad Nacional de Córdoba – Facultad de Lenguas y la **MAGDALENA LLOVEL CURIA** (Leg. Univ. N° 45.864) en sus funciones administrativas en la Secretaría del H. Consejo Directivo de esta Casa durante el período 01/02/2012 al 17/02/2012.

Art. 2°.- Comuníquese y de forma.-

Prof. LUIS JAIMEZ
COORDINADOR DE COORDINACION
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba